

Estimadas familias,

En primer lugar, queremos agradecer la confianza que depositan en nosotros al inscribir a sus hijos en la actividad de karate.

Dentro de las actividades extraescolares, hay algunas que se rigen bajo las normas de una Federación a nivel nacional y que tienen sus propias exigencias. Una de estas actividades es el karate, que se rige a través de la Federación Española de karate.

Uno de los puntos en los que más incide la Federación y del cual DEPORMANIA como club se hace eco, es la licencia federativa.

Es por todo esto, que DEPORMANIA sugiere a los alumnos que desarrollen la actividad de karate que soliciten su licencia Federativa **antes del 30 de enero**, cumplimentando los impresos que se habrán entregado previamente a cada alumno y abonando el coste de la licencia que para el año 2020 es de **35€** en la Administración del centro.

Documentación:

- Hojas deportistas menores de 18 años.
- Hoja cláusulas de federados.
- Fotocopia del DNI del alumno/a y DNI de los tutores
- Si tiene licencia de año anterior fotocopia de la misma.

Nombre y apellidos del alumno.

DNI*.

Dirección.

C.P.

Población.

Fecha nacimiento

Teléfono contacto

Mail.

Cinturón actual

- **para los alumnos que no tengan DNI, poner el del padre, madre o tutor.**

Aquellos que aun habiendo sido informados, no quieran Federar a su hijo pero quieran que siga haciendo karate, deben rellenar la renuncia adjunta, entregándola también en la Administración del centro.

Gracias por su atención,
Circular nº 148/enero 2020

RENUNCIA A LA LICENCIA FEDERATIVA DE KARATE

D / Dña. _____ con DNI. _____ como padre, madre o tutor del alumno _____ que realiza la actividad extraescolar de karate, tras haber sido informado de la utilidad de la licencia federativa de karate **NO** deseo expedir esta licencia.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Fdo. _____